



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 16 de agosto de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de terminación.

ARCENIS RAMIREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

Radicación 731684003001-2016-00318-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800-037-800-8 notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
Demandado: ALEXANDER IBARRA PALOMA, C.C. 12142277 y LUZ MYRIAM IBARRA DE BRAM. C.C: 28683043. Sin correo

La doctora LAURA CRISTINA CAMERO AGUIRRE, representante legal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en escrito anterior confiere poder al doctor CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, para que, como apoderado de la misma entidad, solicite la TERMINACION TOTAL del presente proceso.

El apoderado en mención acepta el poder y firma la solicitud conjuntamente.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES que se cobran a través del mismo.
2. DESGLOSESE, el pagaré objeto de la acreencia y hágase entrega del mismo a la parte demandada.
3. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso.- Si no se ha decretado embargo de remanentes, líbrense los oficios respectivos.
4. En firme este auto, archívese el proceso.

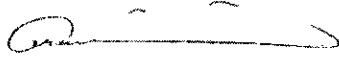
NOTIFIQUESE

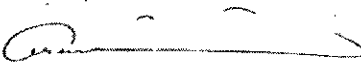
El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en el estado No. 137 hoy 18 de
agosto de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:
Hoy, 24 de agosto de 2022. Hoy, a las 5:00 P.M.
venció el término de ejecutoria del auto de fecha
17 de agosto de 2022. (Inhábiles los días 20 Y
21 de agosto de 2022) () Con recurso. ()
Sin recurso.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.